



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 06 OCT 2008

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2301/08, mediante la cual el Coordinador del Departamento de Sociología, eleva el plan de trabajo docente correspondiente a la asignatura "Principios de Economía", para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2008, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 02/13 de las citadas actuaciones se glosa el referido programa.

Que lo solicitado es encuadrable en lo previsto por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que a fojas 15 obra el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 09 de fecha 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

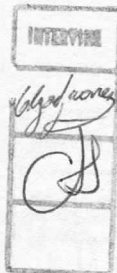
Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el programa de la asignatura "Principios de Economía", presentado por el Departamento de Sociología, para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2008, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 422/01 y 742/02.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0343



Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amalia Resenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades